

✠
MOTIVOS,

QUE FOMENTARON LA IRA DE DIOS,

EXPLICADA

EN EL ESPANTOSO TERREMOTO

DE EL SABADO .DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE,

AÑO DE 1755.

EN LA SANTA PATRIARCHAL IGLESIA

DE SEVILLA,

Y REMEDIOS PARA MITIGARLA:

OFRECIDOS

EL SABADO 28. DE FEBRERO DE 1756.

EN LA COLOCACION

DE EL SANTISSIMO SACRAMENTO,

Y MARIA SANTISSIMA DE LA SEDE,

A SU ILUSTRISSIMO CABILDO, Y NOBILISSIMA CIUDAD,

DIA, EN QUE SE REZABA EL OFICIO

DE LA CONCEPCION IMMACULADA,

Y RENOVARON EL VOTO DE DEFENDERLA

ESTAS DOS COMUNIDADES.

P O R

EL Sr. Dr. D. FRANCISCO JOSEPH DE OLAZAVAL
y Olayzola, Dignidad Chantre, y Canonigo de dicha Santa Pa-
triarchal, fu Diputado en la Corte de Madrid à las Catholicas
Magestades de Phelipe V. y Fernando VI. Juez Apostolico Syno-
dal de su Arzobispado, y Doctor Theologo del Claustro, y
Gremio de la Universidad de dicha Ciudad.

DASE A LA PRENSA POR AUTO CAPITULAR
de 4. de Marzo de 1756. y por èl mismo se dedica

A MARIA SANTISSIMA DE LA SEDE.

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta Mayor de dicha muy
Noble, y muy Leal Ciudad, y de la Santa Iglesia Patriarchal.

R. 93053407



M O T I V O S
 QUE FOMENTARON LA IRA DE DIOS
 EXPLICADA
 EN EL ESPANTOSO TERREMOTO
 DE EL SABADO DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE

BIBLIOTECA
 DE
 LUIS MARIA
 FERNANDEZ
 CANTALLAN
 N.º 1400

AÑO DE 1755.
 EN LA SANTA PATRIARCA
 DE SEVILLA,
 Y REMEDIOS PARA MITIGAR
 LOS EFECTOS
 EL SABADO 28 DE FEBRERO
 EN LA COLOCACION

DE EL SANTISSIMO SACRAMENTO
 Y MARIA SANTISSIMA DE LA SEDE
 A SU MESTRISIMO CABILDO Y NOBILISSIMA CIUDAD
 DIA EN QUE SE REZABA EL OFICIO
 DE LA CONCEPCION IMMACULADA
 Y RENOVARON EL VOTO DE DEFENDERLA
 ESTAS DOS COMUNIDADES

P O R

EL Sr. D. D. FRANCISCO JOSEPH DE OLAVALLA
 y Olavola, Dignidad Chantre, y Canonigo de dicha Santa Pa-
 triarcal, en Diputado en la Corte de Madrid á las Cathedra-
 Magistres de Principe V. y Fernando VI. Juez Apostolico Syno-
 dal de la Arzobispado, y Doctor Theologo del Claustro, y
 Genio de la Universidad de dicha Ciudad.

DASE A LA PRENSA POR AUTO CAPITULAR
 de 4 de Marzo de 1756. y por el mismo se dedica
 A MARIA SANTISSIMA DE LA SEDE.

Con licencia: En Sevilla, en la Oficina Mayor de dicha muy
 Noble y muy Real Ciudad, y de la Santa Iglesia Patriarcal.



Diego d' Sⁿ Roman' i

Codina del. i sculp. Hispal.



A MARIA
SANTISSIMA
DE LA SEDE,

VENERADA EN LA CAPILLA
MAYOR DE LA SANTA PA-
TRIARCHAL IGLESIA
DE SEVILLA.

SEÑORA.



EN LA GENERAL
fuga, à que se dieron los Diones,

por las Culpas de los Hombres, fin-
ge Ovidio, que solo la Esperanza
quedò con ellos:

Ovid. lib. 1.
de Ponto,
eleg. 6.

*Hæc Deacum fugerent sceleratas numina Terras.
In Dîs invisâ sola remansit humo.*

Quedòse, para hacer cantar aùn à los
mas infelices, mirando su libertad
en Idèa:

Tibul. lib. 2.
eleg. 6.

*Spes etiam valida solatur compe de vincitum.
Crura sonant ferro; sed canit inter opus.*

En la fuga, que por nuestras Culpas
hizo el Verdadero Dios de su Sagrario
en el dia primero de Noviembre, que-
dasteis con Nosotros, Protectora
Amantissima! Quatro meses hemos
cantado en el Destierro, con la esperan-
za, en que vuestra possession nos man-
tenia. Yà (gracias à vuestro querido
Hijo, mediante vuestro Soberano Pa-
trocinio) canta, y llora de gozo nue-
stro afecto, porque con Vos logramos
la possession de nuestro Templo.

No quisiéramos respirar, fin que
cada aliento exhalasse interminables

gra-

gracias. A proporcion de el Beneficio, deseamos las gratitudes. Pero como es posible, aunque se uniessen con Nosotros los Cortesanos del Emphyreo, los Moradores de el Poblado, y los Habitantes de las Selvas? Eternamente ofreciò David cantar las Psalm. 88. Misericordias de el Señor, perpetuando en un Psalmo sus Piedades. Afsi Nosotros vuestras Misericordias cantaremos, eternizando en esta Dedicatoria tus Clemencias. Nada mas oportuno, que referir el Sucesso. Adornarlo, feria debilitar la eficacia de su voz, que nos hizo despertar de aquel Lethargo, cuyo recuerdo nos sepultara oy, à no tener en Vos tan acreditado Asylo. Este solo anima à engolfarnos en tan amarga Memoria.

En Sabado, dia primero de Noviembre de el año de mil setecientos cinquenta y cinco, à el punto de aver dado las diez de la mañana, se sintiò

sintió en nuestro Patriarchal Templo un Terremoto tan terrible, que, no solo la memoria de los Nacidos, no acuerda semejante, aviendo oy vivos algunos, que experimentaron el de el año de mil seiscientos y ochenta, dia nueve de Octubre; pero ni los Annales de esta Ciudad lo refieren, segun los Estragos ocurridos. El Acto amagò verdaderamente un Disfeno, de lo que nos describen los Prophetas, que ha de suceder en el dia de el Juicio; y las Gentes todas de este Gran Pueblo, creyeron, que era llegado; especialmente, las que estaban en nuestra Santa Iglesia. El dia comenzò de Ira; pero acabò de Misericordia, por los ruegos de nuestra Emperatriz Soberana.

A la hora expuesta, se empezò à sentir lentamente, percibiendose ruido de la parte de el Poniente; y se fuè graduando, hasta que los vay-venes de el Templo, induxeron confusion,

fusion, y espanto. Se estaban entonando los Kyries de la Missa, con la ruidosa harmonia de Vozes, Organos, è Instrumentos, que se acostumbraba; pero instantaneamente se suspendieron todos los Acentos, substituyendo en su lugar desmayadas voces, que articulaban: *Misericordia: Piedad: Confession.* Unos quedaban pasmados, sin accion: Otros caian, ò sorprendidos del assombro, ò porque la Tierra les faltaba con su violenta inquietud. Salieron del Templo muchos, atropellandose en las Puertas, por querer algunos refugiarse en sus quicios; causa, por que en el tropel pereciò un Parvulo.

En la Iglesia sonaba estruendo tan terrible, que remedaba el de Cañones de Batir; y consistiò, en que se desplomò sobre las Bobedas del Cruzero, el Barandaje de Piedra, que adornaba su exterior, y quatro elevados Pyramides. Otros cayeron sobre

sobre los Arcos de las demás Naves, ocasionandose, sin duda de esto, que el interior de el Templo lo ocupasse una densa Niebla, cayendo varios fragmentos de Piedras à el Pavimento, y un Lazo, ò Flor, de las que adornan lo interior de el Cruzero. No ocurriò mas desgracia, que la expuesta, y la de otro Parvulo, en quien hizo igual estrago, en Gradas, un Ladrillo, que arrojò la Pared de alguna Casa.

Los desperdicios de Pyramides, que se desprendieron fuera de la Iglesia, Remates de sus Azotèas, fueron considerables. El dia siguiente, se vian las Calles del Circuito sembradas de innumerables fragmentos, cuyo peso se numeraba por arrobas: Pareciendo en lo humano imposible, que no huviesse sepultado en el Acto, à la multitud de Personas, que andaban en aquel sitio atonitos, y absortos, dedicados solo à clamar
por

por el remedio de sus Almas; ni à los que atendian à las agenas, absolviendo en comun à el Concurso todo.

Sosegado el Terremoto, sin arbitrio, para dàr tiempo fixo à su duracion; porque la universal conturbacion no lo permitiò; bien, que no se debe disminuir de ocho à diez minutos, se fueron congregando nuestros Capitulares en la Plaza de la Lonja, donde avia concurrido bastante Pueblo. Allì se supo, que el Señor Doctor Don Pedro Manuel de Cespedes, Dignidad Thesorero, y Canonigo, que celebraba la Missa Conventual, la concluyò Rezada, y despues, abriendo el Sagrario, dixo el *Te Deum*, con el corto numero de Capitulares, y Ministros, que avian quedado en la Iglesia, permaneciendo tres, ò quatro en las Sillas del Choro. Dispuso el Señor Chantre, Provisor de Sede vacante, que

se hallaba entonces de Presidente de el Cabildo, por indisposicion de el Ilustrissimo Señor Don Gabriel Torres de Navarra, Arcediano Titular, y Canonigo, Arzobispo Electo de Milytene, se erigiesse un Altar Portatil, cerca de las Cadenas de la Casa de la Lonja, fuera de ellas, à el medio de el Testero de la Plaza, y no aviendo Individuo de la Comunidad, que estuviesse en disposicion de celebrer à aquella hora, dixo Missa Rezada Don Andrés de Castro, Capellan del Choro; y concludida, tomó el Señor Chantre Capa Pluvial, entonò el *Te Deum*, y se dispuso Procefsion en dicha Plaza, à que concurriò el Pueblo, que allí estaba, con lagrymas, y voces, fiendo ternissimo Acto. Se finalizò con las Oraciones acostumbres en el Altar Portatil; y en el mismo sitio se cantò, en pie, la Hora de Sexta: mandando, que, para la tarde, se tocasen

fen las Campanas de el Sagrario, por no estàr de uso las de la Torre.

Immediatamente convocò el Señor Presidente à Cabildo en la Sala de la Diputacion del Consulado, cuyos Politicos Ministros avian venido à ofrecerla, mientras el anterior Acto. Juntos yà, exhortò à uno fervoroso de Contricion, à que todos correspondieron postrados, pidiendose despues mutuamente perdon, mas con las lagrymas, y afectos, que con las voces. Luego se tratò de el Lugar, que se avia de elegir, para colocar à el Santissimo Sacramento, y entrò el Maestro Mayor à informar de el estado de la Iglesia, y Torre, cuyas expresiones, en quanto à la Torre, fueron bien deplorables, exponiendo, que sus dos ultimos Cuerpos amenazaban ruina: de la Iglesia nada afirmò, aunque inclinado, à que sus Bobedas no avian padecido detrimento. La resolucion de

todos fuè unanime, entrar à extraher el Santissimo Sacramento, y nuestro Venerado Simulacro de MARIA Santissima de la SEDE; emmendando aora la reflexion, con exponerse à el riesgo, la fuga precipitada, que la turbacion induxo, acordando ir à el Colegio Seminario de nuestro Patrono Señor San Isidoro, si estuvièsse de uso, para cuyo reconocimiento se embiò à el Maestro, y volviò assegurandolo.

Se dirigiò recado à el Señor Conde de Mejorada, Procurador Mayor de la Ciudad, para que providenciase, el que se impidiera el transito de las inmediaciones de la Torre, y à fin, de que diese cuenta à su Ayuntamiento, por si gustaba concurrir aquella tarde à la Procecion; que se acordò, llevando el Santo *Lignum Crucis*, y nuestra Sagrada Imagen de la SEDE, en Estacion, à la Hermita de el Glorioso

Martyr San Sebastian, sita en el Campo, à causa, de que las Calles, con las Ruinas, no se creian transitables, y de los Templos corrian melancolicas noticias, por cuyo motivo, no se dirigió à la Parroquia de Todos Santos, que se tuvo presente; previniendo à el Señor Provisor, que convocasse à el Clero, con las Cruces de las Parroquias, costeando el Cabildo Cera, para todos los citados à este Acto; y diò comission à su Diputacion de Ceremonias, para que discurriessse, en demonstracion perpetua de Accion de gracias en aquel dia, dexandola Votada desde aquella hora.

Nuestro Cabildo passò à su Iglesia, en cuya Capilla Mayor hallò Cera prevenida para todos los Individuos de su Cuerpo, y los respectivos de sus Ministros. Formòse la Procecion, colocando à nuestra Amantissima Madre, en Pariguelas, que esta-

estaban preparadas, à cuyos brazos arrimaron sus Ombros Individuos Capitulares de todos Ordenes. El Señor Theforero llevò el Santo *Lignum Crucis*, cerrando la Procefsion el Señor Chantre, con Estola, y el Copòn en sus Manos, debaxo de Palio, cuyas Varas llevaban Señores Prebendados.

No puede recordarse este Acto, sin que el aliento desfallezca. Si se elevaba la vista, se vian rajas, y separadas Piedras, que, no solo recordaban el Castigo, sino prognosticaban dificultades, quando no imposibilidades à el remedio. Si se inclinaba, el Pavimento se atendia poblado de fragmentos, que explicaban el superior destrozo. Si se dexaba correr, encontraba con el Colegio Seminario, que hace frente à la Puerta de San Miguèl, por la que saliò su Magestad; y es, aquel memorable Relicario, donde por el dila-

dilatado espacio de ciento y veinte años, desde el de mil quatrocientos y uno, hasta el de mil quinientos y veinte, nuestros Antepassados gloriosissimos permanecieron en Religiosa Sociedad, cediendo à Dios sus Rentas, para la construccion de su gran Templo, reservando limitada-mente lo preciso, para su conserva-cion. Aquella Comunidad Veneranda, en que ardía el zelo tan fer- voroso, que obligò, à que un In- dividuo prorrumpiesse en la siguiente expresion: *Hagamos una Iglesia, tal, y tan grande, que los que la vieren acabada, nos tengan por Locos.* Los que dexaron Exemplo memorable à todo el Orbe, en el Auto Capitular, que debìa gravarse con Brillantes, formado el dia ocho de Julio de el mencionado año de mil quatrocien- tos y uno. *Por quanto la Eglefia de Sevilla, amenaza cà dia ruina, que se labre otra Eglefia, tal, è tan buena,*

Zuñig. Ann.
de Sev. año
de 1401.

Zuñig. en el
lug. cit.

buena , y que no aya otra su igual,
y que se considere , y atienda à la
Grandeza , y Authoridad de Sevilla,
como manda la razon ; è que si para
ello no bastàre la renta de la Obra,
dixeron todos , que se tome de sus ren-
tas de cada uno, lo que bastaba , que
ellos lo daràn en servicio de Dios.
Quièn pesaria tales circunstancias,
cotejadas entre si , que no desfalle-
cièsse , si Superior influxo no lo
alentasse?

A esta Santificada Casa se dirigió
la Procecion , y colocando à el San-
tissimo en su mismo Sagrario , que
se avia conducido , mientras el Tran-
sito , en el Altar de la Capilla de
nuestro Santo Patrono ; volvió à
juntar Cabildo el Señor Presidente
en dicho sitio , para hacer presente,
que los Ingenieros decian , era for-
zoso , dexar , que passassen algunos
dias , para formar Juicio en el reco-
nocimiento de la Iglesia , y à con-
sequen-

Ann. 1701.
de Sev. año
de 1701.

Ann. 1701.
de Sev. año
de 1701.

sequencia de esto, se mandaron cerrar sus Puertas, sin permitir la entrada de el Pueblo en el Templo.

Finalizado este Acto, convocò el Señor Presidente, Cabildo de Sede Vacante, en el qual se votò Ayuno perpetuo la Vispera de el Soberano Patrocinio de la Señora en todo el Arzobispado: Que los dias Miercoles cinco, Viernes siete, y Sabado ocho de aquella Semana, fuesen igualmente de Ayuno, y Abstinencia, por una vez, en cuyas mañanas se hiciesse Procefsion General, poniendose antes de acuerdo, en esta ultima parte, con nuestro Cabildo Pleno, lo que si se estableciesse, se citàran para el Colegio à el Clero, y Comunidades, que concurren en el Dia del Corpus, y que en las tardes de estos dias predicassen Individuos de todas las Religioncs, en los sitios, que hallassen oportunos, mediante no saberse el estado de los Templos, que

quedando en discurrir, para lo sucesivo, demonstraciones, dirigidas à mitigar la justa Divina indignacion.

La Procecion se terminò aquella tarde, despues de Visperas, à la Hermita acordada, dando principio la Archi-Cofradia de el Santissimo, sita en nuestro Sagrario, con la Cera, que usa, y cerrando la Ciudad. Fue ternissima: el Pueblo sumamente devoto la seguia; pero se conociò, que el Enemigo comun estaba resentido del Triumpho, que la Piedad de la Señora obtuvo en la mañana, porque unos Animales, cuya docilidad, y mansedumbre sujeta à el Yugo, no prometia inquietudes, deshicieron con repeticion el orden de la union, logrando solo una transitoria alteracion, con leve detrimento en las resultas, de un Individuo, Zelador de nuestra Iglesia.

El dia dos, se diò cuenta à nuestro Cabildo Pleno por el Señor
Chan-

Chantre, que era Presidente de uno, y otro, de la determinacion de Ayunos, hecha por el de Sede Vacante, y el pensamiento de Procesiones, si pareciesse adecuado. Concurrió el Cabildo Pleno con la buena harmonia inveterada; y edificado, dió gracias de el zelo, y las providencias, que le pertenecian; mandando igualmente, que en aquel estrecho recinto, à que la Justicia Divina nos avia reducido, se figuiesse los Oficios con el Aparato, Magestad, y Grandeza, que fuesse posible: Que se pusiesse Altares en la Galeria, y Angulos del Patio, para celebrar el Santo Sacrificio, en el siguiente dia, dedicado à la Commemoracion de los Defunctos, saliendo la Procecion à la Plaza de la Lonja, para decir los acostumbrados Resposos; y assi se practicò.

El dia cinco, hallandose el Cabildo conyocado en la Galeria del

Colegio, sitio donde se celebraban; y reflexionando en la summa estrechez de la Capilla, contemplando, que no sería breve la mansion fuera de la Iglesia, y que el Cabildo deseaba no salir de aquella Casa fuya, no obstante, que por los Caballeros Diputados del Consulado se avia franqueado la de la Lonja, que se admitió, para el uso de algunas Oficinas de la Iglesia, resolvió, que la dicha Galería, se adornasse con la mayor decencia, y se trasladasse à ella el Santissimo, con la Señora de la SEDE; lo que se executò aquella tarde, precediendo la Bendicion del sitio, con el permiso necessario; destinando la Capilla de San Miguel, que està en el Compàs del Colegio, para Parroquia, y las Classes de Grammatica, que sirven à el Público, quedaron Colectorias de Antigua, y Calizes.

En el mismo dia, considerando,

do, que los Señores Mayordomos de Fabrica, tenían à su cargo un insoportable peso, à que solo su desvelo podría dàr vado en la Babilonia de la Iglesia, y que la Torre instaba por una perpetua aplicacion, sin separarse de su vista, nombrò, para el cuidado de ella unicamente, à los Señores Don Manuel de Lara, Arcediano de Reyna, y Don Miguel de Soto-Sanchez, Prebendado, con absolutas facultades, previniendoles, que si fuesse preciso descopetarla, como se decìa, se le participasse antes à el Cabildo.

Las Procesiones de los tres dias, destinados para Rogativa, fueron de inexplicable edificacion. Admirò la modestia, y compostura del Pueblo, para cuya quietud, se providenciò por el Señor Provisor, que à proporcionadas distancias de la Estacion, predicassen Religiosos Capuchinos, cuyo espiritu resplandeciò
aquel

aquel dia . Iban las Comunidades,
que en el del Corpus concurren, con
sus Cruces : el Clero con las de sus
Parroquias , que afsistió numerosísi-
mo , convocado por un Edicto , en
que el Señor Provisor les exhortò,
à que abandonassen los respectos,
que en tales Actos impiden la con-
currencia , y la devocion. Seguian
las Comunidades de Capellanes de
Choro : Beneficiados de la Veintena:
Univerfidad de los Proprios de Sevi-
lla , y los dos Cabildos , concluyen-
dose con la Missa Conventual , sien-
do la Funcion toda de Primera Claf-
se. En el tercero dia , à el salir la
Procefsion , se sintió un leve estre-
mecimiento en la Tierra.

La comprefion del Terror, iba
yà en las Gentes à dominar, valien-
dose de el zelo indiscreto , que en
femejantes lanzes auxilia ; pero faliò
à el encuentro un Edicto de el Se-
ñor Provisor , prohibiendo publicas

Penitencias, y Sermones à deshoras, con lo que se cortò este Torrente, que, sin mortificar à el Espiritu, introduce la pusilanimidad.

El dia nueve, dedicado à el Patrocinio de MARIA Santissima, ocurriò una ratificacion patente de sus repetidas Piedades. Con el estrago, que amenazaba la Ruina, que se temia justissimamente de la Torre, como de otros Templos, y Edificios de la Ciudad, avia dado el Señor Provisor licencia general, para que en aquel dia se trabajasse; pero amaneciò, no solo de copiosa Lluvia, sino de tan furioso Vendabal, que horrorizàra, à no tener la segura confianza en el Dia. La experiencia monstrò los fundamentos de ella, porque en parte alguna se pudo trabajar, sin que se huviesse desprendido una Concha, de tanto como amenazaba; y siendo el mayor reze-
lo en la Torre, à causa, de que la

Figura de bronze , con que remata, no tenia movimiento; por lo que en aquella elevacion , combatiendo el Ayre en sus Vanderas , deberia causar ruina irremediable , el fuerte Viento la moviò con vuelta entera por dos vezes , dando curso à el Perno , que tenia doblado , poniendolo en proporcion, que no volviò à dar cuidado.

El dia diez y seis se hizo Procefsion General , cantando el *Te Deum* , en Accion de gracias , por los beneficios recibidos , con las mismas Comunidades , que las de Rogaciones , augmentandose la Archi-Cofradia del Santifsimio de nuestro Sagrario. Fue la Señora de la SEDE; y gyrando las Plazas de Santo Thomàs , y Lonja , se restituyò à el Colegio, donde se cantò la Miffa, aviendo sido la Funcion de Primera Classe, como las antecedentes. El Pueblo edificò igualmente , contribuyendo los

los fervorosos Espiritus de los Reverendos Padres Capuchinos, à el modo, que en las anteriores, y en todas se mandò, que fuesse el Cantollano.

Compitiendo la Ciudad en demonstraciones de compuncion, y reconocimiento, Votò afsistir annualmente à las Visperas, Procefsion, y Missa, el dia de Todos Santos, lo que fuè para el Cabildo de summa edificacion, y acordò por si, que en este Dia huviesse Sermon todos los años, exponiendo en èl lo ocurrido el presente, para que no se apartasse de las Memorias recuerdo tal, y que se predicasse Moral: Que en el dia de el Patrocinio de MARIA Santissima, annualmente, se revalidasse el Voto, de defender la Pureza Immaculada de la Señora, por Diputaciones de los dos Cabildos, à la Missa Mayor: Que los Maytines de las Festividades de Todos Santos, Patrocinio

cinio de la Virgen, el de el Señor San Joseph, y los de las Santas Tutelares, Justa, y Rufina, fuesen Pluviales: Que se solicitasse, coadyuvando la Pretension, que la Ciudad tiene establecida, el que fuesse Festivo el dia de estas Santas: Que en su Vispera se guardasse Abstinencia, y Ayuno por devocion: ratificando el Voto de observar lo en la de el Patrocinio: y que el de Señor San Joseph, se celebrasse con Aparato de Primera Classe, y Procecion de Capas. Y contemplando, que la Iglesia se destinò para orar; reflexionando, el que se dirigiò à el Templo el Azote, desseòso el Cabildo de zelar la Casa de el Señor, mandò demoler inmediatamente los Asientos de material, que de antiguo se mantenian en su Centro, y que no se pusieran, ni permitiessen Bancos en su Ambito; con otras providencias de reforma, dirigidas à la mayor perfeccion, que

en el dia catorce se establecieron; acordando, que annualmente, el dia de Todos Santos, se repartan en las Carzeles de esta Ciudad doscientos ducados de vellòn.

Parece, que el Señor se diò por satisfecho de estas Acciones: pues luego se conduxo la noticia, por los Señores Diputados de Torre, que esta se hallaba assegurada, y sin riesgo, aunque de obra dilatada en su composicion. El modo pareció milagroso, quando deshechos los Pilares de el penultimo Cuerpo, y las Piedras de su coronacion fuera de el centro, en Postes de Yesso, y Ladri- llo se sostuvo, dando tiempo, para incluir las Piedras à sus respectivos lugares, dexandose manejar, como si fuesen de docil Cera. Resplandeciò el zelo de los Señores Diputados, la habilidad del Maestro, y el afecto Sevillano à su Templo en los Oficia- les; exponiendo, sin detencion, las

vidas, para emprender las faenas, en sitio, que horroriza la consideracion, à los que no se movieran por tal influxo, alentados de los Señores Diputados, que igualmente subian à el mayor riesgo; y colocaron un Crucifixo, ante el qual se preparaban à cada acto de faena, con uno fervoroso de Contricion; teniendo tambien presentes, las Efigies de las Santas Virgines Tutelares, à quienes se encomendaban. A consecuencia de tal preparacion, ha sido el Amparo, pues no se ha experimentado desgracia alguna. Ciertas Campanas se podian tocar; pero el Cabildo juzgò oportuno, que, hasta nueva orden, ninguna sonasse.

Y continuando sus edificativas demonstraciones, acordò, que, para perpetuo Monumento, se erigiesse un Pyramide, ò Triumpho, que despues se ideò Capilla, en el sitio, donde se puso el Altar Portatil en aquel

Ter-

Terrible Dia, cerrandolo con Re-
xas de hierro, colocando en su re-
mate una Imagen de MARIA San-
tissima de especial Marmol, que do-
nò un Devoto, à quien se la avian
remitido de la Ciudad de Florencia,
sin saber, con què impulso, y una
Lapida, que refiriese el suceso; pre-
cediendo el beneplacito de la Ciudad,
que otorgò francamente: y que an-
nualmente, el Dia de Todos Santos,
se hiciesse Estacion à dicho sitio, des-
pues de la Missa Conventual, can-
tando el *Sub tuum Præsidium* en to-
no de Rogacion, à Canto llano; y
concluidas las Preces en la Lonja,
donde se pusiesse Altar en el sitio re-
servado, se entonasse allí el *Te Deum*,
con Repique general, y se volviessse
à concluir à el Altar Mayor, can-
tandose despues la Hora de Sexta en
Pie; renovando, con esta demonstra-
cion devota, lo ocurrido en tan me-
morable Dia. Y la Ciudad ofreciò

concurrir à los mencionados Actos.
-91 En el Sabado veinte y nueve de Noviembre, se diò cuenta, de que la gran Capilla de el Sagrario, que sirve de Parroquia, estaba sin lesion, ni avia padecido detrimento; con la qual noticia, se resolviò, trasladar el dia siguiente à el Santissimo, lo que se executò, en una Procefsion tierna, y devota, llevando à su Magestad el Señor Canonigo Don Cyprian de Urtufauftegui, Visitador de el Sagrario, con la Musica, y acompañamiento de los Capellanes de la Parroquia, y de todo el Cabildo, cuyos Individuos afsistieron de Particulares en las dos Hermandades de el Santissimo, y de San Millàn, sitas en dicho Sagrario, que repartieron Cera à todas las Personas decentes, que conduxo à el Acto la devocion.

Mientras nuestro Cabildo Pleno se empleaba en tan serias fun-

cio-

ciones, el de Sede Vacante entendia en dar las mas arregladas providencias de reforma, para las Ovejas de su Grey; y à este proposito fixò un Edicto, en que convocò, para una suave, y eficaz Mision, que darìa principio el Domingo primero de *Adviento*, treinta de Noviembre, y concluirìa el Lunes ocho de Diciembre, dedicado à la Purissima Concepcion, destinando catorce Oradores de diversas Religiones, de las que adornan à este gran Pueblo, que en tantas Iglesias, siete solamente para Hombres, y las otras restantes para Mugerès, à estas por las tardes, y à aquellos en las noches, se explicasse la Ley, y se exhortasse, sin terror, à una verdadera Confesion, para aplacar la justa Ira de el Señor.

Participada esta noticia à nuestro Cabildo Pleno, se agradò, de que su Capilla del Sagrario fuesse destinada

à

à este proposito , lo qual se practicò de su orden , siendo tan copioso el fruto , que huyo de prorrogarse por seis dias , y acordar , que el Señor Provisor augmentasse Iglesias, y Oradores , para satisfacer à los clamores de los Barrios ; lo que tuvo efecto, quedando solo el desconuelo , à los que no avia dexado uso el Terremoto en las de sus Feligresias , que se vieron precisados à transitar à otras.

A todos los Vicarios del Arzobispado , se dirigió Orden , para que se practicassen iguales Actos en los Pueblos , que avia suficiente numero de Sujetos para la empresa, y donde no , se ofreció el Señor Provisor à dirigirlos en Carta circular impressa, que remitió, previniendo la reforma de diversos abusos, que avia notado, cuyas favorables resultas se verificaron, segun las noticias, que despues se han adquirido.

Otra comission se diò à el Señor Provisor, para que, de acuerdo con el Señor Afsistente D. Fernando Valdès Quiròs, se remediassen varios abusos publicos, que se notaban; y el inexplicable zelo de este Caballero, se ofreciò, con su acreditado esmero, à promover el desvelo de la Jurisdiccion Ordinaria, con cuyo favor, se lograron empreffas muy de el servicio de Dios.

Competian las sèrias Comunidades de Sevilla, en promover el Culto, y la Religion. La Ciudad avisò à el Cabildo, que avia determinado, passar à dàr gracias, por los beneficios recibidos el dia primero de Noviembre, à nuestra Señora de la Iniesta, sita en la Parroquia de San Julian, fu antigua Protectora, y à una Iglesia, destinada à las Santas Virgines Justa, y Rufina, que àun no avia escogido, entre las que ay en este

Pueblo : vinculando su mayor satisfaccion , en que el Cabildo se le associasse para estos Actos. Nuestro Cabildo , aplaudiendo el exemplo, que recibia , se ofreciò à concurrir Procefsionalmente ; y agradecida la Ciudad à esta fina correspondencia, convidò los Sermones à el Señor Doctor Don Francisco Joseph de Olazaval , Chantre , y Canonigo, el de la Iniesta , y à el Señor Doctor Don Luis Ignacio Chacon , Arcediano de Niebla , y Canonigo , el de las Santas Patronas ; reservando las Funciones , para quando estuviessen las Calles transitables , y de uso el Templo de San Julian , que avia quedado maltratado con el Terremoto.

Aùn no parece, se daba por satisfecha la Justicia Divina , porque se sentian algunos amagos en la Tierra ; y el dia onze de Diciembre,

à

à las cinco de la mañana , y à los
quarenta del gran Terremoto , se
notò uno bastantemente violento,
por lo que se mandò decir en las
Missas la Colecta , para estos casos
destinada.

Afsi se permaneciò en la estre-
chèz de tan reducido Ambito , sin
que descaeciesse el Culto , ni Aparato,
observandose , en el modo posible ,
la misma Authoridad , y Grandeza ,
que en el Templo , los Solemnes dias ,
que ocurrieron en los quatro meses de
aquella mansion. El Viernes veinte de
Febrero de el siguiente año de mil setecientos
cinquenta y seis , comprehendiendo,
que el reconocimiento , y remedio
de la Iglesia , llegaba à el termino ,
se acordò , que el dia , que se desti-
nasse , para el Transito , se hiciesse
Procesion General en gyro de la
Patriarchal : Que su Magestad se

mantuvieste expuesto en todo él,
con el mismo Aparato, que las Octa-
vas de Corpus, de Concepcion, y
tres dias de Carnestolendas: Que se
diessa Cera à todos los que à el Acto
debían concurrir, costeandola el Ca-
bildo, y en el Sermon quedò en-
cargado el Señor Chantre, que lo
presidia, reservando assignar dia, pa-
ra quando se diessa noticia por los
Señores Mayordomos de Fabrica de
estàr la Iglesia de uso, à quienes se
previno, hicieran, que se practicasse
un reconocimiento general, y exac-
to de ella, por Maestros los mas pe-
ritos, dando cuenta de las resultas.
Llegò este anhelado aviso el
Lunes veinte y tres de el mismo
mes, en el qual expusieron dicta-
men, firmado de los primeros Maes-
tros de Sevilla, que avian hecho el
reconocimiento de lo executado por
Juan Nuñez, que era el Mayor de
la

la Iglesia, y cuyos antiguos créditos, en Iglesia, y Torre, quedaron confirmados, afianzando el remedio, el concepto de sus aciertos. Afirmaron todos, que podía usarse el Templo sin rezelo: Que el detrimento padecido en las Bobedas, y estaba perfectamente remediado: Que la lesión de los Postes no avia internado à el centro: Que la Torre daba seguridades; aviendose labrado en el penultimo Cuerpo Pilares nuevos, y mazifado la obra, que antiguamente en estos, se hallò sin tal solidèz: Que todas las Piedras se avian puesto en perfecta union: y que, sin rezelo, podía usarse de las Campanas, reservando las de vuelta, por lo tierro de las mezclas.

El Jubilo fuè à proporsion de la noticia, y ocurriendo la mysteriosa casualidad, de que el inmediato Sabado veinte y ocho, se rezaba Ofi-

cio de Concepcion (Myfterio tan proprio de esta Iglesia) se acordò, que en esse dia se practicasse la Translacion , anunciando à el Pueblo la Solemnidad el anterior , à la hora de medio dia , con las Campanas del Sagrario , y las de las quatro Capillas de la Iglesia, porque las de la Torre se juzgò oportuno, se suspendiessen, hasta el punto de moverse su Magestad, para el Transito : Que se repitiesen la Vispera , à las Ave Marias, los Repiques del Sagrario, y Capillas ; y sus Azoteas, como las de la Iglesia, se iluminassen, omitiendo en la Torre esta demonstracion , porque aùn la embarazaban Tablados , para el reparo, que en ella se seguìa : Que la Funcion fuesse, como avia quedado acordada : Que en la Missa Mayor se renovasse el Voto de defender la Immaculada Pureza , por Diputaciones de los dos Cabildos : y que se diese

cuenta à el Señor Provisor, y à la Ciudad se hiciesse formal convite, para toda la Estacion: previniendo tambien, que se prophanasse la Galeria, que era Iglesia, con las ceremonias prescriptas en el Ceremonial, para que volviesse à su uso; y se pusiesse una Lapida en el Poste, donde el Altar estuvo, acordando en su Inscripcion el destino, que avia tenido.

Correspondiò el Nobilissimo Senado con los distinguidos esmeros, que acostumbra. Resolviò su apreciable concurrencia, con los festejos de Danzas, que en el dia de el Señor: Mandò publicar Luminarias generales en el Pueblo, la noche Víspera de la Funcion: Que se adornassen las Calles, por donde la Procecion debìa gyrar; y excediendose en sus bizarrías, solicitò, que el Cabildo condescendiesse, à que la Cera
de

de sus Individuos , corriese à su cargo , y costo , como la de las Comunidades Religiosas ; observando la política harmonia , que en la Festividad del Corpus ; en cuyos terminos , se procediò à el Acto , con la uniformidad inseparable de estos dos Cuerpos , distinguidos de aver sido siempre animados de un espíritu.

Llegò la deseada mañana del Sabado veinte y ocho , aviendo precedido el anuncio con anticipado Jubilo , no solo por las Campanas del Sagrario , y Capillas , sino por las de las veinte y cinco Parroquias de esta Ciudad , à que conspirò la uniforme conducta del Señor Lic. D. Joseph de Aguilar y Cueto , Prebendado de la Cathedral de Cordoba , Provisor , y Vicario General de este Arzobispado , quien lo gobernaba , por hallarse la Sede plena desde el dia veinte y siete de Diciembre proximo anterior. A las

ocho

ocho se comenzó à formar la Procefsion por la Diputacion de nuestro Cabildo, nombrada para este efecto, segun costumbre, y de acuerdo con el Señor Provifor, que con su Tribunal se hallò à la Puerta del Colegio, como en todas las Generales, que antecedieron.

Diò principio la Danza de los Gigantes, y otras quatro se interpolaron en la Procefsion. La Archicofradia del Santififimo de nuestro Sagrario, con su acostumbrada Cera, antecedia à las Religiones, que iban formadas, segun se practica, figuiendo cada una à su respectiva Cruz. Luego las de las Parroquias todas, prefididas de la de la Patriarcha. El Clero numeroso, y devoto. Los Capellanes del Choro, Beneficiados de la Veintena, y Proprios de Sevilla. Los dos Canonigos Diputados de la Colegiata, y nuestro Cabildo,

f

con

con Sobrepellizes sus Individuos, llevando en su Centro tres Parigueltas, primorosamente adornadas. En la primera iba Nuestra amantissima Protectora, MARIA Santissima de la SEDE. En la segunda, la inestimable, acreditada Reliquia del Santo *Lignum Crucis*; y en ademàn de sostener los quatro brazos de cada una, ocho Capellanes de Choro, con Capas Pluviales. En la tercera el SANTISSIMO SACRAMENTO, en una Custodia de exquisita Arquitectura, siendo su materia Plata, que, aunque antigua su construccion, la estrenò el Cabildo en este Acto. Iba de Preste el Señor Theforero, à quien el Terremoto hallò en el Altar el Dia de Todos Santos, como se ha dicho. Seis Beneficiados de la Veintena, revestidos con Casullas, rodeaban el Aparato Triumphal, cerrando la Ciudad, y à su

Ca

Cabeza, el Señor Don Fernando Valdés Quiròs, Afsistente de ella.

El gyro fuè por el Arco de San Miguel, à la Plaza de la Lonja, y por el de Santa Martha à la Arzobispal, entrando por una Puerta del Palacio, à dàr vista à las Gradass por la otra, à causa de no estàr de uso, los que dàn passo à la Torre, y circundandolas, entrò la Procefsion por la Puerta Grande, que estava adornada con la exquisita Colgadura de Terciopelo carmesì, franjada de Oro, formando labor igual con los catorze Postes de el Cruzero. En la Carrera compitieron la devocion, y el primor en sus adornos, à que correspondiò, el que se formò en el transito interior del Palacio Arzobispal.

El gozo de las Gentes, solo podrà explicarse, diciendo, que equivaliò à el Terrible Espanto del dia

primero de Noviembre en el anterior año. Solo resonaban respiraciones de Jubilo à el compàs de tier-
nas lagrymas, sin notarse aquellas
(por nuestra miseria) casi indispen-
sables libertades, que fastidian à el
recato, quando un Pueblo tal, lle-
ga à sociarse, si la reflexion no
mèdia. Patentemente se viò, que
donde reside el Temor Santo de
Dios, no tienen exercicio las accio-
nes, que disculpa la malicia, con
la voz de precisas, siendo violentas.
El Templo, solo con èl mismo se
pudo comparar; y solo aviendolo
visto, comprehender. Parecìa, que
se estrenaba aquel dia, y no era
violento, porque sin duda renaciò.
Los cinquenta Altares, que estàn
en el Cuerpo de la Iglesia, se halla-
ron iluminados, y el Mayor, con
el Aparato Magnifico, que se acos-
tumbra. Su Magestad fuè colocado

en

en su Throno, donde se mantuvo expuesto todo el dia, como los tres figuientes de Carnestolendas (annual Culto.) Casi tres horas tardò la Procefsion en dàr su gyro, que fuè circunvalar el Templo.

Se diò principio à la Missa, y à el Evangelio se dixo la Oracion, que nuestro afecto os Confagra, Protectora Amantissima! En ella, nos hizo presente uno de nuestros amados Hijos, por què salimos de el Templo, y à què volviamos à el. Desde vuestros Soberanos Pies hemos expuesto el lanze de aquel tremendo Dia, y los successivos Passages; para que conozcan, los que huvieren sabido, que salimos, y por què, las previas disposiciones, con que nos preparamos para la vuelta, conociendo, à què. Y agora, convirtiendonos à Vos con toda la Alma, que tantos figlos ha, os la

tene-

tenemos entregada, lisonjeandonos,
con la bien recibida tradicion, de
que nos presidis, sentada en el Thro-
no de nuestra Mayor Capilla, des-
de la gloriosa Conquista de esta
vuestra Ciudad, sin acordarnos aora
de vuestro antiguo origen, porque
el dia es solo de repetir, por vues-
tras antiquissimas Piedades, y pre-
sentes Clemencias, futura indefecti-
ble Proteccion: haciendoos presen-
te nuestra reforma, en lo que se
ha practicado en este Gran Templo
vuestro, desde el dicho dia de el
regresso.

Desvelados los Capitulares Ze-
ladores, en perpetua Ronda, mien-
tras los Divinos Oficios se celebran,
solo hallan assumptos de edificacion
en el Concurso. Lo mismo assegu-
ran los Ministros destinados à este
fin, en lo restante de el dia. A orar
vienen todos, y solo en orar se

em-

emplean. Con verdad publicamos
oy, que este Templo *Sanctum est,* Eccles. in
Dei structura est, Dei edificatio est. Offic. De-
dic.

En nuestro Choro, Señora, se
atiende uniformemente el Culto; y
parece, que está gravado en las Me-
morias el horror de el primer dia
de Noviembre. Oportuno medio,
para no errar. Por nuestra cuenta
ha corrido esta reforma, mediante
los auxilios, que nos ha consegui-
do vuestro Patrocinio. Aora, Señora,
os pertenece à Vos cuidar, de que
se repitan para la perseverancia. In-
cessantemente, à vuestros Pies ren-
didos, clamamos por ella: no con-
tentandonos con la permanencia,
fino anhelando à grados de perfec-
cion, sin termino. Con tal Madre,
con tal Amparo, con tal Protec-
cion, nos lisonjamos eternamente
felices, esperando hacer transito di-
choso de los Pies de vuestro her-
moso

moso Simulacro de la SEDE, à los
de vuestro Purissimo Original en la
Bienaventuranza.

SEÑORA.

Prostrados à los Pies de vuestra Magestad,
sus perpetuos Esclavos, y Capellanes,

D. Joseph Francisco de Quixano y Zianca. *Dr. D. Francisco Luis Vilar.*

Por mandado de los Señores Dean, y Cabildo
de la Santa Iglesia Patriarchal de Sevilla.

Antonio Moreno
Can.º Secret.º

EL LIC.^{DO} DON JOSEPH
de Aguilar y Cueto, Preben-
dado de la Santa Iglesia Cathedral
de la Ciudad de Cordoba, Gober-
nador, Provisor, y Vicario General
de esta de Sevilla, y su Arzobis-
pado, &c.

POR el tenor de la presente, y por
lo tocante à esta Jurisdiccion Or-
dinaria, doy, y concedo licencia, para
que se pueda imprimir, è imprima el
Sermon, que se expressa, y predicò el
Señor Dr. D. Francisco Joseph de Ola-
zaval y Olayzola, Chantre Dignidad,
y Canonigo de la Santa Iglesia Metro-
politana, y Patriarchal de esta dicha Ciu-
dad, en el dia veinte y ocho de Febre-
ro de este presente año, en la Solemne
Festividad, con que celebrò el Ilustris-
simo Cabildo Eclesiastico la Transla-
cion

cion del SANTISSIMO SACRAMENTO,
y MARIA SANTISSIMA de la SEDE: con
tal, que al principio de cada impres-
sion se inserte esta mi Licencia. Dada
en Sevilla, dia nueve de Marzo de mil
setecientos cinquenta y seis años.

Lic. D. Joseph de Aguilar y Cueto.

Por mandado del Sr. Provisor.

Augustin de Loayssa.

EL D.^R D. PEDRO CURIEL,
Canonigo de la Santa Iglesia
Metropolitana , y Patriarchal de
esta Ciudad de Sevilla, del Confe-
jo de S. M. Inquisidor Apostolico
mas Antiguo en el Tribunal de el
Santo Oficio de la Inquisicion, y
Superintendente de las Imprentas,
y Librerías de dicha Ciudad, y su
Reynado, &c.

DOY Licencia, para que se pueda
imprimir un Sermon de Doc-
trina Moral, que en el dia veinte y
ocho de Febrero de mil setecientos
cinquenta y seis, en que se trasladò à
dicha Santa Patriarchal Iglesia su Ilus-
trissimo Cabildo Eclesiastico, predicò
el Señor Dr. D. Francisco Joseph de
Olazaval y Olayzola, Dignidad Chan-
tre,

tre, y Canonigo de dicha Santa Iglesia, en la Solemne Festividad, con que celebrò la Colocacion del SANTISSIMO SACRAMENTO, y MARIA SANTISSIMA de la SEDE: atento, à que por mi fuè oïdo, y no contiene cosa alguna contra las buenas costumbres, Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos; antes si muy Christiana, y sana Doctrina; cuya impressiõ se harà, poniendo al principio de cada uno esta mi Licencia. Dada en el Real Castillo de la Inquisiçion de Sevilla, à onze de Marzo de mil setecientos cinquenta y seis.

Dr. D. Pedro Curiel.

Por mandado de su Señoría.

Mathias Tortolero.

Escribano.



LIBER GENERATIONIS JESU-

Christi. Matth. cap. 1.

CARO MEA VERE EST CIBUS.

Joann. cap. 6.



L DIA DE AYER,
 primero de Noviem-
 bre, fuè Dia de
 Ira, de Calamidad,
 y Miseria: Dia
 grande, y verdade-
 ramente amargo; en
 que experimentamos
 à un Dios just-
 amente airado, por
 injustamente ofendido. Si como fuè de Dolor,
 produjo el de una verdadera Contricion, dichoso
 Dia!

2107
Dia! Así comenzaba Yo mi Edicto en aquel tempestuoso tiempo, quando el Pastoral cuidado brumaba mis debiles indignos Ombros. Oy, que la serenidad reyna, libre yà de aquel desvelo, aunque gravado con el de anunciar felicidades, y exhortar à dár las debidas gracias, permitaseme, que, sin alterar estilo, diga, mudando las voces. El Dia de oy, veinte y ocho de Febrero, es Dia de gozo, de satisfaccion, y complacencia: Dia grande, y verdaderamente alegre, en que experimentamos à un Dios benignamente aplacado, por justamente desagraviado. Si así es, dichofo Dia! Pero, si no, què dolor! Si nuestro Jubilo es, porque volvemos à nuestra antigua Morada, à fer otros: dichofo Dia! Si es, porque volvemos à la Casa de el Señor, à fer los mismos: infeliz Dia! Si es, porque olvidando, los que fuimos, solo nos acordamos, de los que debemos fer: dichofo Dia! Si es, porque abandonando, los que prometimos fer, volvemos, à lo que fuimos, en el sitio mismo, de donde nos arrojaron: infeliz Dia!

109
Ha, Señor! Quièn gravàra en las Memorias, los primeros minutos de las Diez de la mañana el dia de Todos Santos, en el
año

3
año de mil setecientos cinquenta y cinco:
La Memoria de la Muerte, de el Juicio,
y de el Infierno, tiene lleno de Cortesanos
el Cielo. Y en la memoria de aquel Dia,
se incluyen las tres perfectamente. Vamos
prácticos. Quien no creyò en esta Iglesia
huyendo, sin saber de quien, ni adonde,
pudiendo decir muy bien: *Fugit impius, ne-*
mine persequente; ò que por instantes se des-
prendian à sepultarlo essas Bobedas, ò que
à cada passo, que tremulo adelantaba, se
abrìa, y lo tragaba la Tierra! Veis à la
memoria de la Muerte. Quien no pensò,
que avia de verse en aquel punto ante el
Divino Acatamiento, dando rigorosa cuen-
ta de impremeditados cargos! Veis à la
memoria de el Juicio. Quien no se figurò
en aquel momento, que era un castigo
merecido, por las libertades cometidas en
este Santo Templo: yà, en Pensamientos,
agenos de el Lugar: yà, en Conversaciones,
indignas de el Sagrado: yà, en Operacio-
nes, no decentes, y tal vez escandalosas:
todo digno de un castigo eterno! Veis à
la memoria de el Infierno. Hablèmos cla-
ros. A mi se me previno todo esto, y à
los demàs sucederìa lo mismo. O Memoria!

Prov. cap. 28;

Digna de embidiarse, y capaz de poblar con ella los Desiertos!

Vamos à retocarla con la Escripura; pero no entendais, que sea en Texto solo panegyricamente descifrado: No. Yà, Señor, es otro tiempo. Este Pulpito ferà Fiscal contra mi en el Dia de el Juicio, por los inutiles Devaneos, que en èl he producido, captando indignamente el Aura popular; razon ferà, que lo sea tambien à mi favor, y contra aquellos, que, viendome arrepentido de tan detestables Tareas, no se aprovecharen de mis voces, ni figuieren este exemplo. Dias ha, que estoy firme en este Pensamiento, y yà aquí he comenzado à practicarlo; razon ferà perfeccionarlo; y oy es el Dia mas proprio. No permitais, Señor, que el *Væ* de Isaias me comprenda; ni el *Si Hominibus placerem* de San Pablo se borre de mi memoria.

Amòs, Zachariàs, Isaias, y San Juan, refieren un terrible Terremoto. Supongo con la comun, que es uno mismo, ò sea con alusion à el de el ultimo tremendo Dia, ò à el que en el Templo de Jerusalèn se experimentò. San Juan dice, que no se halla semejante en la memoria de los Hom-

bres

Isai. cap. 6.

Paul. ad Gal.

II.

Am. cap. 1.

Zac. cap. 14.

Isai. cap. 6.

Apoc. cap. 6.

& 13.

5
bres: *Qualis numquam fuit, ex quo Homines fuerunt super Terram, talis Terræmotus; sic magnus.* Què circunstancia tan propria de este nuestro! Vamos siguiendo à Isaias con San Juan, y las verèmos mas claras.

Un dia, en que se celebraba la universal Fiesta de los Santos, segun comienza Isaias: *Vidi Dominum sedentem super Solum excelsum, & elevatum:* Lleno el Templo de Congregados Fieles: *Replebant Templum:* Quando divididos en Choros, Angelicas Esquadras: *Sex ala uni, & sex ala alteri,* ofrecian à Dios sus Sacrificios, entonados en Kyries alternados: *Sanctus, Sanctus, Sanctus.* Veis aqui, dice Isaias, que se siguiò la Gloria: *Plena erat omnis Terra Gloria ejus.* San Geronymo, que el Templo fuè poseido de la Ira de Dios Omnipotente: *Impletum est Templum Irâ Dei.* Y San Juan, que se arrojò un terrible Terremoto: *Et ecce Terræmotus magnus factus est.* Añadiendo Isaias, que en este continuo movimiento se poblò el Ayre de humo: *Commotata sunt superliminaria, & Domus repleta est fumo.* Y à tan extraña alteracion, dice San Juan, veis aqui, reynar la Confusion, el Pafmo, el Miedo: los Montes, ò de Piedra,

Isai. cap. 6.

D. Hier. h.

ò de Tierra, defunirse: bambonear las Torres: los Vivientes, iguales, el Fuerte, y el Cobarde: el Rico, el Pobre: el Rey, y su Vassallo, todos temen: *Omnis mons, & insula de locis suis motæ sunt. Reges, Divites, fortes, & omnis servus absconderunt se.* Qué es esto? Qué ha de ser? La Ira de Dios en esse rasgo amagada.

No fuè esto, lo que el dia de Todos Santos experimentamos, y sentimos? Quien lo duda? Vamos à recopilarlo, para nuestra utilidad. Con el Concurso, que acostumbra este Gran Templo, tantas vezes à el de Jerusalèn comparado; quando en essos Altares se estaban ofreciendo à Dios los Sacrificios, en que unos, tributandole Cultos de afecto sincèro, y puro, estarían otros, yà maqui- nando la Venganza, yà cebandose en el Odio, yà en la Torpeza recreandose: quando en esse Choro, tantas ocasiones cotejado con Angelicas Esquadras, se estaban entonando Divinas Alabanzas en alternados Kyries, y quizà en lo interior de algunos, fraguandose pensamientos, mas propios de otro lugar prophano; quando entre estos Musicos acentos, se esperaba la Gloria, veis aquí la Ira de Dios sobre este Templo! Un terrible

Terre;

Terremoto, y esta Sagrada Casa, al parecer, llena de humo. Así lo han depuesto muchos; y no era extraño, según el polvo, que esas Bobedas cernían. Entonces, el Horror dominante, reynò la confusión. Donde estuvo la compostura de las Gentes? El Orden, y Gerarquias de esse Choro, que se hizo? Babilonia todo. Unos sin acción: Otros, con movimiento solo en lo sensible, estorbandose en su mismo desatino. A huír de el Templo; à huír. Señal, de que nos confessabamos Reos de lesa Magestad, quando conociamos, que no nos valia Sagrado; llevando cada qual en sus Oídos las voces de la Deidad, como si las profiriese: *Migremus hinc: Vamonos de aqui, porque ya tanta abominacion no es tolerable. Aun los Santos, parece, que clamaban por venganza: Vindica Sanguinem nostrum, Deus noster.*

Apoc. cap. 6.

Apoc. cap. 6.

Hè. Ya se saliò à la Calle; y que se ha conseguido? Nuevos clamores, y nuevos precipicios. Los Remates de el Templo desprendidos: Las Casas amagando, y arrojando desperdicios; aunque parece, que esperaban, à que passassen las Gentes; como diciendo: Solo es misericordioso Aviso. Fui testigo en esas Gradass. Pero lo que mas me horrorizò, fuè

fuè vèr nuestra privilegiada Torre, despren-
der de su penultimo Cuerpo los Pilares,
deshecha su Arquitectura. Confieffo, que
à el vèr esto, desmayè, reflexionando, que
iba de veras el Castigo, quando nuestras
Santas Tutelares; Justa, y Rufina, aban-
donaban la Custodia de aquel elevado Rif-
co, à que en otros Terremotos fueron fir-
me Antemural, como las Tradiciones lo
asseguran.

Pero, ò Piedades de nuestro Huma-
nado Dios! En tan amargo trance, yà to-
dos con el Cuchillo à la garganta, ò con
las Ruinas sobre sì, que todo es uno, veis
aquì: *Angelum clamantem: nolite nocere Ter-
ra, & mari, quo ad usque signemus Servos
Dei.* Un Angel, que clamò: No mas, Señor,
no mas. Suspendase el Estrago. Opinan con
variedad, en quien ferìa este Angel; pero
Yo digo, que en el dia primero de Noviem-
bre, fuè nuestra amantissima Protectora
MARIA Santissima de la SEDE. No mas,
Señor, no mas (dirìa la Señora.) Basta,
basta para aviso. Mirad, que si un instante
sigue, peligran todos; y estàn mis Devo-
tos entre ellos. Merecen la pena, sì; pero
tambien mis ruegos. Esta Ciudad, y este
Tem-

Apoc. cap. 7.

Apoc. cap. 7.

Templo; son Heredades mias. Acordaos, que teneis revelado varias vezes, que no perecerà, el que fuere mi Devoto; pues, Señor, quienes como los Sevillanos? Yo los fio. O Almas! Què deprecacion tan verosimil! Pero què obligacion nos corre tan tremenda! MARIA Santissima fuè nuestra Fiadora en aquel dia. Sin duda, que por esto se suspendiò el Castigo; pero cuidado con el des empeño.

Comenzaron à respirar los Corazones en la Plaza de essa Lonja, donde se ofreciò el Incruento Sacrificio en un Altar portatil, y en edificativa Procefsion dimos à Dios las gracias. Pero despues, otro segundo Conflicto, y no sè qual fuè mayor; porque en este, yà la reflexion tuvo lugar. Fuè el acto de entrar en este Templo à extraher à nuestro Sacramentado Dueño, y el Simulacro hermoso de MARIA Santissima de la SEDE. Juntos Capitularmente en la Sala de la Diputacion del Consulado: despues de aver hecho tan humildes Christianos Actos, que aquellas Piedras, fuertes à el Terremoto, parecieron debiles à este exemplo: quando aùn no assegurado los Maestros la firmeza de este Templo, à una

Voz, se sacrificaron los Individuos de esse Choro, à emprender la entrada, para llevar las Sacras Formas, el Santo *Lignum Crucis*, y la Madre de Clemencia, à el Colegio Seminario de Señor San Isidoro, reservado, quizá, intacto, para que fuesse deposito Sagrado de estas Prendas. Quien podrá explicar la commocion en este Acto? Confiesso, que, à el salir con el Augusto Sacramento en mis Indignas Manos, y à el ver à la Señora, descansando en Ombros de Individuos Capitulares de esse Choro, considerando, qual feria el estrago, si irremediable quizá, de este nuestro Venerado Templo; contemplandolo, ocasionado de nuestras abominaciones, y delitos, que estas obligaban, à que, dexando el Señor su Casa, y Santuario, se retirasse à el Sitio, de donde nuestros Antecessores Venerandos lo avian traído à este, labrado à costa de sus afanes, y fatigas, à no ser socorrido de lo Alto, huviera desfallecido en el camino.

Yà allí, todos los que han seguido, son Actos de consuelo, por termino de ciento y veinte dias. Las providencias, que se han dado de reforma, las vocean esos

Postes,

51

Portes, libres yá de el horrible cōtagio de sus Poyos; porque tantos Timoratos han clamado. Y lo dicen nuestros agradecidos Corazones, en los Votos, que acordes prometimos, y esperamos cumplir, sin decadencia, revalidandose oy por estos dos Ilustrísimos Cabildos, el antiguo de defender la Immaculada Concepcion de nuestra Reyna, en cuyo dia, por Privilegio, no sin mysterio, volvemos. Por estas acciones Religiosas, hemos logrado ver tan feliz Dia, en que nos restituimos à nuestro amado, antiguo Templo; con este Ayuntamiento Nobilísimo, Compañero perpetuo en penas, y alegrías, Excelsas Religiones, Clero Ilustre, y devotísimo Pueblo, que acordes, y uniformes entonan alabanzas, dando gracias à Dios, por esta dicha, mediante el Patrocinio de MARIA: *Angeli, Tribus, Populi, dicentes: Benedictio, & Claritas, & Sapientia, & gratiarum actio: dirigidas à el Cordero: Agno, que, verè est cibus.*

Apoc. cap. 7.

Yá, Señor, nos vemos en nuestra amada Iglesia, permitame aora V. I. que pregunte, por què salimos de ella? y à què volvemos? La respuesta à estas dos preguntas, ferà el Thema de el Sermon. Bien sa-

beis amoroso Padre Dios; que luego, que me resolvì à el presente empeño, por especial Honor de mi Cabildo, sin estudio, sin reflexa, sin desvelo, se me ofreciò esta idea. Vos, que, sin duda, la infundisteis, aveis de hacer la costa con vuestra Dignissima Gracia, mediante el Patroncinio de nuestra querida Madre.

A V E M A R I A .





*LIBER GENERATIONIS JESU-
Christi, &c.*

CARO MEA VERE EST CIBUS.

Matth. & Joann. cap. cit.



LUSTRISSIMOS
Cabildos, por què
salimos de esta
nuestra amada Ca-
sa en aquel terri-
ble Dia? Querido
Pueblo Sevillano,
por què aveis ca-
recido tanto tiem-
po de el Imàn de

vuestro afecto, Centro de vuestras delicias?
O, què mal he preguntado! Verè, si puedo
emendarlo. (Con vuestra licencia Soberano
Señor de Cielo, y Tierra.) Amantissima
MARIA, con el tierno renombre de la SEDE;

por

por què aveis consentido este abandono! Padre Dios, por què nos arrojasteis airado de vuestro Sagrado Templo? Aora sì, que he acertado à preguntar. Pero quièn podrà oir la respuesta à esta pregunta, sin que el horror le aterre, y el palmo le confunda? La dà el Señor por San Matheo: Os arrojè, dice, porque: *Domus mea, Domus Orationis vocabitur: Vos autem fecistis illam speluncam latronum.* Os arrojè; porque siendo mi Templo Casa de Oracion, la aveis convertido en Theatro de Maldades. Si esto se dixo por la prophanacion de un Templo, que era figura; què ferà por la violacion de el figurado, donde se adora el Verdadero Cuerpo de Jesu-Christo? Si esto se dixo en Jerusalèn, à los que vendian las Reses, que servian à los Sacrificios de aquel tiempo; con quanta mas razon en nuestra Iglesia, quando por nuestras Culpas la hemos visto deplorable Piscina de iniquidades? No yà vendiendo, lo que conduce à el Sacrificio, sino haciendo Holocausto de las Almas à el Idolo Baal, à Venus, ò à Cupido. Si esto se dixo, à los que vendian en el Atrio, què ferà, à los que no se detienen en prophanar las Aras? No parecia en los dias mas Sagrados

infa;

Matth. cap.
21. v. 13.

15

infame alvergue de Ociosos? donde la murmuracion diaramente residia: siendo Tertulia, en las Conversaciones, tan de asiento: Coliseo en las Señas: Lonja en los Contratos: y Lupanar en los Cortejos? O Santo Dios! Quantas vezes me estremecia la consideracion de las ofensas, que en esta Casa se cometian à las claras! Predicando de Ceniza en este sitio, ayer hizo dos años, dixi, que desseaba hacerlo en el Lunes quarto de Quaresma, y era, para reprehender estos desordenes. Pues que nos cansamos en buscar el motivo, porque airado Dios nos arrojò en el primero dia de Noviembre? Vedlo en el Evangelio, que, sin violencia, puedo llamarle de mi Suerte. Es la Genealogia de JESUS: *Liber Generationis Jesu-Christi.* Y todos echan menos, que en ella no se nombren tres de sus Ascendientes. Amasias, Ochosias, y Joas. Varias son las razones, que discurren. Pero la mas poderosa, para mi, es la que confidero en una reflexion. Estos tres Principes, en diversos tiempos, fueron violadores de el Templo, no porque dexassen de dar Cultos, sino porque los interrumpieron insolentes. Y Hombres, que assi prophanan el Sagrado, merecen ser expul-

Matth. cap. 1.

pul-

pulsos de la Casa de el Señor. O Templo de Sevilla! Y, ò habitantes de él!

Es verdad, que se entonaban Divinas Alabanzas; y es cierto, que resonaban acordes Elogios de MARIA; pero que importa, si no salian de puros Corazones? Una Muger Devota elogiò à Christo, llenando de bendiciones à MARIA: *Beatus Venter, qui te portavit, & ubera, quæ suxisti.* Pero la respuesta de el Señor nos doctrina, y documenta: *Quinimò Beati, qui audiunt Verbum Dei, & custodiunt illud.* Como si dixera: Alabar à mi Madre, lo agradezco; pero sea, observando mis Preceptos. Escuchar mi Palabra, y conservar la, es lo que perfectamente os constituye Bienaventurados.

Luc. cap. 12.

Y Prophanar el Templo Santo de Dios con las acciones, y alabar con las voces à su Madre, fiados, en que su Patrocinio nos ampara; cuidado, que si por Piedad se avisa alguna vez, no se logra con repeticiones este auxilio. No ha sido corto favor, arrojarnos de el Templo, para aviso. Estaba ya tal nuestra ossadía, que fuè preciso el anuncio en las inmediaciones de el estrago. Sordos, dormidos; en lethargo estaban nuestras Potencias, segun nuestra terquedad. Embelesados

sados con la Fantasia, de que no avia Templo mas Magnifico, Aparato mas lucido, ni Adorno mas brillante, que el que aqui se dedicaba, à obsequios de el Criador. Y el interior ornato, como estaba? Y el exterior, en estos Templos vivos? *Nescitis, quia Templum Dei estis?* Reflexionemos, para de-
textarlo. Que se via en este Templo, en los dias mas Sagrados? O Jueves, y Viernes Santo! Quantas vezes aveis visto en la Iglesia de Sevilla repetidos los Passos de la Pasion! Quantas, Crucificado nuevamente à nuestro amoroso Dueño! Y nosotros muy satisfechos, y gozofos, con que no avia Templo, ni Aparato, igual à el nuestro?

1. ad Cor. c.
3. v. 17.

Como confunde el Señor, por Isaias, à los que se lisonjean con este terreno pensamiento! Parecen sus voces dirigidas à la Iglesia de Sevilla el dia de Todos Santos en el año pasado de cinquenta y cinco. Pido toda la atencion: *Quæ est ista Domus, quam ædificabitis mihi? Cælum sedes mea; Terra autem scabellum pedum meorum.* De que os glorias? Que Casa es esta, que me aveis edificado, quando toda la Tierra es Tapete de mis Pies, y esse Cielo, que mirais, Throno de mi Magestad, y Dosel de mi Grandeza

Isai. cap. 66.
v. 1.

deza? *Omnia haec manus mea fecit.* Y aun esto, acaso, lo aveis vosotros fabricado? Imagináis, que os debo estar agradecido? Pues sabed, que toda es obra de mi Mano. Pero yo no atiende à esso. No me llaman la atención tan materiales adornos. Espiritus puros, y Devotos, son los que à mi me complacen. El que se estremece à el escuchar mi Nombre: El que me adora, prostrado en un rincón de esse Templo, con Corazón contrito, esse es, quien merece aceptación ante mi Divino Acatamiento: *Ad quem autem respiciam, nisi ad Pauperulum, & contritum spiritu, & tumentem Sermones meos?*

Pero, porque he hablado varias vezes, y no han querido oirme, antes si, continuando en su lethargo, multiplicaron à mis ojos las ofensas: *Quia locutus sum, & non audierunt, feceruntque malum in oculis meis,* resonará mi voz en la Ciudad, y en mi Templo ferá mayor el Grito, retribuyendo à ellos iniquos el castigo, que tienen merecido: *Vox de Civitate, Vox de Templo, Vox Domini, reddentis retributionem inimicis suis.* Aora el castigo, qual nunca se ha visto semejante: *Quis vidit huic simile? Parturivit Terra*

19

Terra in die una. Parirà la Tierra; obligandola sus dolores à un continuo movimiento: à un estremecimiento formidable. Pero, ò Piedades de nuestro Amante Dios! En Sevilla: en este Templo se experimentaron las fatigas de la Tierra: aquí, reconocimos sus Congojas; pero el Parto fuè distante. Nos arrojò de el Templo congojada; pero esse Monstruo hizo en otros Pueblos el estrago.

Cap. Digalo la Patriarchal de Lisboa, que llora en sus Ruinas el Castigo. Pero no por esso se debe lisonjear nuestro descuido; antes si sobrefaltarnos el aviso. He observado, que despues de aver Christo arrojado, à los que prophanaban el Sagrado de su Templo, les predica, y les doctrina con la Parabola de la Viña. En la qual les dice, que por no dàr buena cuenta los Colonos, serian expulsos, para siempre, y entregada esta à otros Operarios, que mejor la cultivassen: *Vineam suam locabit alijs Agricolis.* No permitais, Señor, que demos lugar à esto. La Viña es la Iglesia: los Operarios somos los Sacerdotes, Pastores de Israèl, de quienes se quejaba el Señor por Ezequiel: *Vae Pastoribus Israel;* porque atendiendo à utilizarse con el esquilmo de el Ganado, abandonaban la Grey:

Matth. cap.
21.

Ezec. cap. 34

Alap. hinc.

Lac comedebatis, & lanis operiebamini, gregem autem meum non pascebatis: Por lo qual, el Infernal Lobo devoraba las Ovejas, despreciando à los Pastores.

Sucede, lo que el famoso Zeuxis refiere de una Pintura suya. Dibujò este cèlebre Pintor un Parvulo con una Sesta de Ubas en la mano: tan propias, tan naturales, tan perfectas, que, engañadas las Aves, se desprendian à picarlas. Viendo lo qual Zeuxis, dice, que avergonzado exclamò: *Meliùs pinxi Ubas, quàm puerum, quia ad Ubas advolant, & puerum, quasi pictum, non timent Aves.* Desdichado de mi, que tan mal he pintado à esse Muchacho, que no lo temen las Aves, conociendo, que està muerto, que no tiene animacion! Infelices de nosotros, si conoce lo mismo el Enemigo! Y què hemos de responder, si las Ubas, que son los Seculares, estàn mas animadas, que nosotros?

Lo cierto es, que en el dia primero de Noviembre, quedaron en pie sus Casas; y las nuestras, ò destrozadas, ò amagando. Essa Audiencia, sin lesion. Las Casas de el Ayuntamiento, sin ruina. Essa Lonja, casi intacta. O Santo Dios! Los Edificios pro-

pha-

phanos victoriosos; y vuestro Santo Templo, y privilegiada Torre padeciendo? Bien pudo ser casualidad; pero me temo, que andaba muy patente aquel Dia vuestra Mano, para que no lo atribuyamos à mysterio.

Era Castigo: y venia muy de veras. En mi dictamen, se desprendiò sobre este Templo la Ira de Dios Omnipotente, aviendo Decretado nuestro Estrago, aunque todos los Justos intercediessen. Se me figura à aquel Castigo, que el Señor pronuncio por Ezequiel, en el qual repite quatro vezes, que, aunque intercedan Job, Noè, y Danièl, ha de destruir à Jerusalèn, sin que sean sus Habitadores perdonados.

Ezec. cap. 14.
v. 14.

Vaya una reflexion sobre el tiempo, y ocasion, en que fuimos sorprehendidos de el Castigo. Quando se estaban entonando los Kyries de la Missa, sin dàr lugar, à que llegasse la Gloria. Todos saben, que en esta se pide Misericordia: *Miserere nobis: suscipe deprecationem nostram.* Tambien saben, que es Ceremonia en nuestro Choro, decirla mutuamente de dos en dos. Quièn duda, que en essas Sillas, y esos Bancos, ayrà Justos? Y quien ignora, que el Genio de

de Nueſtro Dios; ès tan benigno; que por mas, que vibre airado la Espada de ſu Juſticia, à una Lagryma de Corazon vertida, ſe le cae de la Mano? Pues eſta fuè la traza de ſu rigor, como diciendo: Yo tengo Decretado deſtruìrlos, porque las Culpas, cometidas en eſte Templo, lo merecen; pero, ſi me ruegan mis Amigos, no he de poder profeguir; pues no les darè lugar, para eſta Inſtancia: antes tendràn el caſtigo, que pidan Miſericordia.

No os parezca, que es fantaſtico el modo de diſcurrir, que he proferido; voy à darlo bien afianzado en la Eſcriptura. Determina Dios aniquilar aquellas Ciudades infelizes, cuyo eſtrago debìa llamarnos à el Eſcarmiento. Revela à Abrahàn eſte Decreto, y le dice el Patriarcha condolido: Es poſſible, Señor, que han de morir eſſos deſdichados? No avrà perdon para eſſas Gentes? Yo os ruego por ſu Indulto; y he de proponer un medio. Si huviere cinquenta Juſtos entre ellos, no feràn perdonados? Si, Abrahàn, dice Dios. Perdonarè por cinquenta. Fuè una converſacion tan primorofa, que ſiempre me ha llamado la atencion, y aſi la he de referir conforme à el Texto,

aun;

aunque moleste ; porque es muy oportuna à nuestro intento. Señor, replica Abrahàn, yà comenzè, no he de desistir. Y si huviere cinco menos, que cinquenta? Tambien por quarenta y cinco he de perdonar, responde Dios. Y si fueren quarenta? No destruirè, como los aya. No os indigneis, Señor, porque hablo tanto, prosigue el Patriarcha. Y si ay treinta? Perdonarè, Abrahàn. Pues, Señor, yà que comenzè, he de proseguir. Y si se encuentran veinte? No castigarè, como se hallen. Os vuelvo à suplicar, Señor, dice Abrahàn, que mi importunidad no os cause enojo. Perdonarèis, si se hallan diez? Perdonarè por diez. *Non delebo propter decem.* Aora lo especial: *Abijt-que Dominus.* Desapareciò el Señor. Lo mismo fuè responder à la propuesta de diez, que, sin dàr lugar, à que Abrahàn instasse, ocultarse la Deidad.

Què de nuestro intento descubriò San Juan Chrysofotomo el motivo. Avia Dios Decretado, que fuesse Sodoma destruida. Yà se avia completado el numero de sus Culpas. Avia en este Pueblo solamente quatro Justos, Loth, su Muger, y sus dos Hijas. Yà Abrahàn iba cerca de el numero de qua-

tro

S. Joan. Chr.
hinc.

tro en sus Peticiones. Si llegaba à el, ò faltaba Dios à su Decreto, concediendo; lo qual no era posible; ò negando, contristaba à el Patriarcha. Pues què remedio? dice; no dàr lugar, à que pida; retirarme antes, y cumplase el Decreto. Considerad aora, si he tenido razon, para pensar, que el dia de Todos Santos se desprendiò el Castigo, antes de dàr lugar, à que algun Justo en esse Choro, dixesse de Corazon, à el entonar la Gloria: *Miserere nobis: suscipe deprecationem nostram.*

Eccl.S. Glor.

No ay duda, que el nuestro era Castigo, y muy severo, aunque no Decretado con el rigor, que aquel. Vaya otra reflexion, fundada en una admiracion, que hace mi Angelico Maestro, quando Christo arrojò de el Templo à los Judios: *Mihi autem, inter omnia signa, quæ fecit Dominus, hoc videtur, esse mirabilius.* Nada mas admirable, para mi, dice el Santo Doctor, entre todas las Acciones de JESUS, que el Acto referido. Y prosigue la razon. Un Hombre tan despreciable en aquel tiempo, como, que pocos dias despues fuè ajusticiado, hacerse temer, solo con un Azote en la mano, de aquella multitud de los Magnates, los que vien-

D. Thom. in
cap. 21. Mat.

suolto , y estará à los Criticos latiendo. Si el Castigo venia Decretado , tan absoluto , que no se diò tiempo , por lo mismo , para que intercediesen los Justos , como no se executò? Por que quedò en amago solamente? Porque mediò , la que no es comprendida en los Decretos. O Amantissima MARIA, purissima Señora ! Lo que os debe este Pueblo Sevillano ! Por Vos , por Vos respiramos , desde aquel dia especialmente. Devotos de la Señora , à MARIA debemos , no aver perecido todos aquel Dia. A MARIA, continuar , desde entonces , con aliento. A MARIA , volver gozosos à este Sagrado Templo.

PERO A QUE VOLVEMOS?

Yes lo segundo.

COMO no es mi intento oy en este Sitio, folicitar vanagloria, sino atender à la utilidad de todos, tuve animo, de cortar aquí el Sermon , baxandome del Pulpito , dexando una prevencion ; porque el *A que volvemos?* mas que explicarlo , conviene considerarlo , supuesto el *por que salimos.* La prevencion es dirigida à todos los

Fieles

Fieles; que frequentan este Templo, comenzando por Nosotros: y se reduce, à que siempre, que pongamos nuestras Plantas en el Umbral de esta Iglesia, se pregunte à sí mismo cada uno: A què vuelvo? Reflexionando en el modo precipitado, con que fallò, y por què, en el Dia primero de Noviembre: permaneciendo en esta consideracion, mientras estuviere dentro de este Templo. O, Señor! Si esto se lograse! Yo aseguro, que serian nuestras acciones inculpables, y la Casa de el Señor, como se debe, respectada. Quede, pues, esto impresso en nuestras Mentes, y passo a seguir el rumbo.

El Evangelio nos dice, à què volvemos, ò à què debemos volver? A ser Bienaventurados. Registremoslo otra vez. Afsi como notè, que fueron separados de la Genealogia de JESUS aquellos tres Principes, que prophanaron el Templo, reparo aora, que se incluyen, y nombran tres Mugeres de nada limpias costumbres: Thamar, Raab, y Ruth. Sì, dice mi Angelico Maestro; pero Mugeres en las demás acciones Religiosas, tanto, que se ofrecen por modelo, para la reforma de una Iglesia: *Ecclesia novo modo congreganda*. Y còmo? Passando à observar la Pala-

Ang. Mag:
loc. cit. &
Alap. in eodem
dem loc.

Joann. cap. 2.

bra de el Señor ; que es el modo de ser Bienaventurados. *Beati, qui audiunt Verbum Dei, & custodiunt illud.* Palabra de el Señor es, que su Casa se trate con respecto ; que no se ultraje con prophanos. *Tratos: Nolite facere Domum Patris mei, Domum negotiationis.* Pues à cumplir esta palabra, es, à lo que volvemos.

Matth. cap. 5.

Tengo observado, que salimos, ò fuimos arrojados de este Templo, el dia, en que nuestra Madre la Iglesia nos doctrinaba con las Bienaventuranzas, exponiendolas en el Evangelio de la Fiesta. Antes, que el qual se cantasse, fuimos expulsos. Y en el dia, que volvemos, se nos propone uno, que contiene en si las otras todas. Es el de MARIA en su Pura Concepcion, en la que logro todos los dichosos Dotes. Pues así, como arrojarnos el dia, en que se leyò aquel Evangelio, sin dár lugar, à que en este Sitio se entonasse, denotò, que por su inobservancia, eramos indignos de escucharlo, proponernos oy uno, en que se recopilan aquellas, es darnos à entender, que volvemos à observarlas, mediante el Patrocinio de MARIA en su primero Instante ; y que si no lo hiciéremos así, desdichados de nosotros.

Parc-

Parece, que están sonando en mis Oídos las voces del Señor por Jeremías. Por ventura, esta Casa es Cueva de Ladrones? Tanta ignominia, donde mi Nombre se adora? *Numquid spelunca Latronum facta est Domus ista, in qua invocatum est Nomen meum?* Y esto, despues de averos avilado? Despues de averos reprehendido? *Locutus sum: Vocavi Vos, & fecistis omnia opera hæc?* Qué han sido, sino voces de Dios, las que hemos escuchado? El Terremoto de el dia primero de Noviembre, que otra cosa fuè, sino un gran Grito de Dios? Y fardos todavia? Pues id, id, prosigue su Magestad: id à Silo: à mi Templo: id à Lisboa, y ved el estrago, que allí hize, para castigar la malicia de los Hombres: *Ite ad locum meum in Silo: ad Templum meum, & videte, quæ fecerim ei propter malitiam Populi mei.* Pues cuidado, que si no ay emienda en las costumbres, si no ay reverencia à este Sagrado, esta Casa, en que teneis tanta confianza, esta Casa, porque tanto aveis clamado, esta Casa, en que tan magnificamente se celebra mi Nombre, serà con Vosotros, Estrago, Exemplo, y Escarmiento: *Faciam Domui huic, in qua invocatum est Nomen meum, & in qua Vos habetis fiduciam, sicut feci*

feci Silo, y quedaréis de una vez separados de mi vista, como vuestros Hermanos han quedado: *Et projiciam Vos à facie meâ, sicut projecí fratres vestros.* O, Señor! No lo permitais por vuestra Bondad Immenfa! Pues en no lotros confiste.

A què volvemos à este Templo? Es à seguir en las Irreverencias, que sabeis, ò à practicar la emienda prometida? Es à manifestar, que sirvió de escarmiento lo pasado, ò à irritar nuevamente la Justicia? Es à orar con silencio, y devocion, ò à fomeatar Corrillos indecentes? Es à desquitar el tiempo mal gastado, ò à consumirlo aora iniquamente? Por fin, es à pedir perdon de nuestras Culpas, llorando las antiguas, ò à incurrir en otras con mas ansia, aprovechando el tiempo, que pasó, y estuvimos desterrados? Pues cuidado, que yà no tenemos Rogadores. El Señor ha cerrado yà estas Puertas: *Tu, ergò, profigue por Jeremias, noli orare pro Populo hoc, nec assumis pro eis Orationem, & non obsistas mihi, quia non exaudiam te.* Nadie me ruegue por esse Pueblo reincidente, porque me harè sordo à sus clamores.

Jer. loc. cit.

Y se entiende tambien este Decreto con nuestra amantissima MARIA? Què ferà de

de nosotros, si aquellas Puertas se cierran? No, no digo tanto. Què feria de el Mundo? Què de los Pecadores, si se quitasse este aylo? A MARIA Santissima, no se le impide, que ruegue; pero me temo, que esta Señora no lo haga, viendo los defacatos, repetidos con tanta obstinacion.

Horroroso es el caso, que refiere el Apostolico Señeri, ocurrido en el Reyno de Napoles. Repetianse (con titulo de Fiestas) irreverencias en un Templo de aquella Region, ò Provincia, dedicado à la Señora, con el Titulo de el Monte; y quando mas engolfados estaban en sus falaces Cultos, vieron cinco Personas descender à MARIA Santissima, con dos Angeles, que traian Hachas encendidas, y tomando una la Señora, por si misma pegò fuego à la Iglesia, en cuyo Incendio perecieron mas de mil y quinientos Individuos. Si, Catholicos, que no fuera esta Señora, la que es, fino zelàra con ardor la Gloria de su Hijo. No nos fiemos, en que nos ha protegido, para abusar de su Patronio.

Podrèis preguntarme aora: còmo hemos de estar en el Templo, para complacer à la Señora, y tener grata la Piedad Divina?

Señ. Christ.
hist. part. 3.
disc. 21.

Alap. cap. 7.
v. 10. 11.

Y Yo os digo, que como los Espiritus Angelicos estaban en la presencia de el Arca, y están ante el Throno de el Señor. Ved las voces, con que se explica San Juan en su Apocalypsi: *Stantes :: Ceciderunt. Stabant.* Todas denotan un summo respecto, y reverencia: postrados siempre: rendidos: alabando sus Divinos Atributos: sin movimiento: sin acciones, que desdixessen de aquel Sagrado Sitio. De esta fuerte hemos de estar en el Templo.

Yá veo, que estais interiormente replicandome. Los Seraphines, y Cherubes, son unos Espiritus purissimos, incapaces de tener imperfeccion; pero nosotros, infelices, vestidos de este immundo Barro, cómo hemos de permanecer libres de faltas? Celèbro la replica, por la respuesta; y aunque pudiera deciros, que, con la Divina Gracia, nada es imposible: y que si careceis de esta, es por vuestra culpa: por vuestra falta de disposicion: porque no haceis vosotros, lo que debeis, Dios no hace con vosotros, lo que puede. No voy por este rumbo.

Yá no os digo, que esteis en el Templo, como los Espiritus ante el Throno, sino que esteis en la Iglesia, como están los Grandes

des ante el Rey de la Tierra. Podreis esto? Aquí no ay, que alegar el Barro, que nos viste; porque de él mismo están vestidos aquellos. Y cómo están los Grandes en la presencia de el Rey? Cómo? Como yo los he visto. Y à mí me aseguró uno, que avia estado en pie diez y ocho horas seguidas, sin tener mas descanso, que arrimar el brazo alguna vez à el respaldo de una silla; y era de abanzada edad. Os parece mucho? Pues menos digo. Cómo están, quando puede el Rey verlos, aunque no estén en su presencia? Menos: Cómo están en el Palacio, en la Camara, aunque no pueda el Rey verlos? Cómo? Idolatrando las paredes, y Tapizes. No me opongo à este respecto; pero sirvanos de confusion, que en la Casa de el Rey de la Tierra se tenga tal reverencia; y en la de el Rey de los Reyes, por quien estos Reynan, tan poco, ò ningun respecto! O! Entendamos por mal, yà que por bien no hemos querido entender!

Espero, que así sea; y que oygamos las Palabras de el Señor, en caso semejante, por el Propheta Joël: *Noli timere Terra, exulta, & letare, pepercit Dominus Populo suo.* No temas, Tierra: despide yà estas me-

Joel. cap. 2.

lancolicas ideas, que el Señor ha visto la contrición de su Pueblo, y lo tiene perdonado. *Filii Sion, exultate, & letamini in Domino Deo vestro.* Sevillanos, Hijos de Sion, regocijaos en el Señor, porque aquella aflicción, que os embió, fue dirigida à vuestro bien. Yà de aquí adelante, solo alabaréis su Nombre; y tendréis mas motivos de alabarlo, reconociendo las maravillas, que ha usado con vosotros: *Laudabitis Nomen Domini Dei vestri, qui fecit mirabilia vobiscum.* Estad ciertos, que yà no avrà mas Castigos: que yà no avrà mas Terremotos: no ferà yà mas, mi Pueblo confundido: *Et non confundetur Populus meus in sempiternum.* Y nada menos os doy, por prenda de esta palabra, que à mi Persona misma: *Et scietis, quia in medio Israel ego sum.* Y si alguna congoja os assaltare, invocadme, que à el punto ferèis salvos: *Omnis, qui invocaverit Nomen Domini, salvus erit.* Pero cuidado, que todas estas promessas, se ofrecen con un pacto. Mi Casa, mi Templo, mi Iglesia, donde mi Santo Nombre se venera, donde mi Cuerpo se adora, ha de ser respectada dignamente: allì no se han de cometer irreverencias: *Quia in Monte Sion erit Salvatio;*

Alap. in cap.
2. Joel. v. 32.

Ala

Alapide : *Per Sion intellige Ecclesiam : id est,*
qui in Ecclesia Deum invocaverint , sanctèque
coluerint. Dichosos , à los que el Terremoto
 huviere conducido fortuna tal. Todos pode-
 mos lograrla , solo con llamar à nuestra obli-
 gacion las atenciones. Conozcamos la quen-
 ta , que nos tiene , y yà , que no el amor,
 arrastrenos el interès : que poco à poco , así
 lo harèmos por amor.

Yà saben todos , à què volvieron à la
 Iglesia ; y nosotros , à què hemos vuelto à
 esse Choro ? Hablo conmigo , Señor , que en
 essas Sillas , y en esos Bancos , veo conti-
 nuamente Fiscales contra mi tibieza. Desdi-
 chado de mi , que teniendo las mismas obli-
 gaciones , ò mayores , no me aprovecho de
 esse exemplo ! A què he vuelto Yo à esse
 Choro ? La Iglesia , es la Casa : el Choro , el
 Gavinete de la Deidad : es *el Sancta Sancto-*
rum. Si en la Iglesia se ha de estàr con el
 respecto , que los Angeles : en el Choro , con
 què atencion ? Con què modestia ? Què li-
 bres de los cuidados de el Siglo ? Què aten-
 tos , solo à las Divinas Alabanzas ? Què
 enagenados de todo lo terreno ? Pensando
 solo en Dios : mirando solo à Dios : hablan-
 do con Dios solo. Quando Yo hiciere esto,

E. cum-

cumplo con lo que debo ; y à esto he vuelto.

Para explicar brevemente el modo , con que Dios quiere , que se esté en el Choro , me llama la atencion un caso , que lei bastantes años hà. Aquel Venerabilissimo Prelado de Oñma , el Señor Don Juan de Palafox , estando un dia en el Choro de su Cathedral , fuè à facar el Relox , para ver la hora , y no lo hallò. Creyò , que se le avia quedado en su Aposento. Pero yà fuera de la Iglesia , poniendo la mano en la misma faldiquera , donde no lo hallò , entonces lo encontrò ; conociendo en esto , con que independencia de todo lo terreno , quiere Dios , que en el Choro se resida.

O , Señor ! Si no es de el agrado de Dios , que en el Choro vea un Prelado la Muestra , para saber , si es hora , de salir , à cumplir las obligaciones Pastorales , tan recomendadas por el Altissimo , que ferà de mí , quando miro por curiosidad , quando atiando por diversion , quando me distraigo por mi voluntad , quando pienso , tal vez , en lo que es ageno de mi Estado , aunque estuviese en el lugar mas prophanò ? Si esta consideracion no me mueve , insensible foy : de Piedra me graduo. Yà,

Yà, Amantissima MARIA, conocemos todos, porque fuimos arrojados de este Templo, sabiendo tambien, à què volvemos. Prometemos firmemente el desempeño de vuestro soberano Patrocinio, de quien hemos recibido el beneficio; pero no podemos dexar de suplicaros, que, como Madre de JESUS, y nuestra, preguntéis à vuestro querido Hijo, por què aún nos falta el valor, para llegar à su Throno: *Ubi sunt misericordie tue antiquae?* Què se hicieron, Señor, vuestras antiguas Piedades? La Iglesia de Sevilla maltratada? Su privilegiada Torre tan deshecha? Estas Alhajas, preservadas en los antiguos Estragos? Pues què? Eran mas acreedores los de entonces? No avia, siquiera, diez Justos en Sevilla el dia primero de Noviembre? O merecian menos, que allà, los de Sodoma? Las vidas le conservasteis, sì; pero en los afectos Sevillanos, fuè mas pena esso, dexandoles desierto, y maltratado su gran Templo.

Pfalm. 88.

No, mas, Señor, no mas! Conocen, y lo dicen, que son graves las Culpas cometidas, y leves las Penas toleradas. Que no evitan la pertinacia en pecar, aunque sienten la pena del Pecado. Que claman por el perdón,

In Orat. Urb.
VIII.

perdon, quando castigas; pero, que en suspendiendo el Azote, te incitan nuevamente, à que los hieras. Mas tambien dicen, Señor, que, aunque no se corrigen, si los esperas: los destruyes, si te vengas. Y con vuestra Palabra os reconviene, diciendo, que les tiene ofrecido vuestro Amor, no aniquilarlos, condolido de una vez, que lo intentasteis: *Nequaquam ultra maledicam terræ propter Homines.* Porque conoceis su fragilidad, y la disteis por causal: *Sensus enim, & cogitatio humani cordis in malum prona sunt ab adolescentia suâ.* Pues suspendanse las Iras, por Vos mismo: y quando sus ruegos no contengan vuestra justa indignacion en lo futuro, valgan los mios: perdonadlos por mí: confervadlos en Gracia: dadles

Gloria: *Ad quam nos perducatur, &c.*

F I N.

Gen. cap. 8.

v. 21.

Que no Inorat. Urb.
VIII

